



V LEGISLATURA NÚM. 64

5 de mayo de 2000

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.rcanaria.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-34 Sobre financiación de las obras de reparación o restitución de bienes y servicios de entidades locales, dañados por las inundaciones en La Gomera en enero de 1999.

Página 3

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL-41 Sobre inclusión de personal cuidador en las rutas de transporte público escolar.

Página 3

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

I-7 Del Sr. diputado **D. Tomás Padrón Hernández**, del **G.P. Mixto**, sobre la ayuda humanitaria a Venezuela, dirigida al Gobierno.

Página 4

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

PO/C-66 De la Sra. diputada **D^a. María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre creación de Centro de Día para la Tercera Edad en El Cotillo, La Oliva, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 5

PO/C-67 Del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre propuestas al Gobierno de Marruecos para la renovación del tratado de pesca y prórroga de ayudas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 5

PO/C-68 De la Sra. diputada **D^a. María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre medidas para paliar la incidencia de la tuberculosis, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 6

PO/C-69 De la Sra. diputada **D^a. Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre seguridad en los centros escolares, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 6

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

PE-74 Del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre medidas adoptadas por la Dirección de Enfermería del Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 7

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-34 *Sobre financiación de las obras de reparación o restitución de bienes y servicios de entidades locales, dañados por las inundaciones en La Gomera en enero de 1999.*

(Publicación: BOPC núm. 27 de 15/3/00.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2000, debatió la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre financiación de las obras de reparación o restitución de bienes y servicios de entidades locales, dañados por las inundaciones en La Gomera en enero de 1999, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

TEXTO:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que colabore conjuntamente con los Ayuntamientos y Cabildo de La Gomera y con el Gobierno de la Nación en las obras de reparación o restitución de bienes y servicios de entidades locales, dañados por las inundaciones y el temporal de los días 7 y 8 de enero de 1999, en la isla de La Gomera.”

En la Sede del Parlamento, a 28 de abril de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDA

PNL-41 *Sobre inclusión de personal cuidador en las rutas de transporte público escolar.*

(Publicación: BOPC núm. 31, de 17/3/00.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2000, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre inclusión de personal cuidador en las rutas de transporte público escolar, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

TEXTO:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Elaborar un conjunto de medidas que garanticen las mejores condiciones para el transporte escolar en el archipiélago, tanto a la seguridad del tránsito por las carreteras, como de las paradas, características de los vehículos, presencia de personas adultas en los puntos de recogida y llegada, así como la figura de acompañante en los vehículos.

Adquirir el compromiso formal de incluir vigilantes o cuidadores o cuidadoras en cada una de las guaguas y en cada una de las rutas del transporte público escolar, de manera que resulte gratuito a los alumnos y sus padres o tutores.

2. A proceder a la programación de la aplicación de las anteriores medidas, de tal forma que permita su implantación progresiva ajustada a un calendario a ejecutar a partir de 1 de enero de 2001.

3. A solicitar del Gobierno del Estado que proceda a una modificación de la normativa reguladora del transporte escolar y a la garantía de financiación de las medidas que se adopten para su mejora.

4. Establecer, con carácter provisional y en tanto no se produzca la promulgación de la anterior normativa estatal, en los próximos presupuestos autonómicos consignaciones presupuestarias, que permitan el inicio de la implantación de esas mejoras, con especial atención al transporte de niños en educación primaria e infantil y 1º y 2º ciclo de enseñanza secundaria.”

En la Sede del Parlamento, a 26 de abril de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA - CC Y POPULAR

(Registro de Entrada núm. 538, de 30/3/00.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria-CC y Popular, al amparo del artículo 169 del Reglamento de la Cámara y a la PNL-41 del Grupo Parlamentario Socialista sobre inclusión de cuidador en las rutas de transporte escolar presentan la presente enmienda:

TEXTO DE LA ENMIENDA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Elaborar un conjunto de medidas que garanticen las mejores condiciones para el transporte escolar en el archipiélago, tanto a la seguridad del tránsito por las carreteras, como de las paradas, características de los vehículos, presencia de personas adultas en los puntos de recogida y llegada, así como la figura de acompañante en los vehículos.

2. A proceder a la programación de la aplicación de las anteriores medidas, de tal forma que permita su implantación progresiva.

3. A solicitar del Gobierno del Estado que proceda a una modificación de la normativa reguladora del transporte escolar y a la garantía de financiación de las medidas que se adopten para su mejora.

4. A establecer, con carácter provisional y en tanto no se produzca la promulgación de la anterior

normativa estatal, en los próximos presupuestos autonómicos consignaciones presupuestarias, que permitan el inicio de la implantación de esas mejoras, con especial atención al transporte de niños en educación primaria e infantil.

En Canarias a 30 de marzo de 2000.- EL PORTAVOZ DEL G.P. DE CC., José Miguel González Hernández. EL PORTAVOZ SUPLENTE DEL G.P. POPULAR, Pablo Matos Mascareño.

INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

I-7 Del Sr. diputado D. Tomás Padrón Hernández, del G.P. Mixto, sobre la ayuda humanitaria a Venezuela, dirigida al Gobierno.

(Registro de Entrada núm. 715, de 14/4/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de abril de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- INTERPELACIONES

3.1.- Del Sr. diputado D. Tomás Padrón Hernández, del G.P. Mixto, sobre la ayuda humanitaria a Venezuela, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, se acuerda, por mayoría, admitir a trámite la Interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno. Vota en contra el Vicepresidente Primero, señor Sanjuán Hernández.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de abril de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Tomás Padrón Hernández, diputado por la Agrupación Herreña Independiente (AHI), adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la interpelación que se expone, dirigida al Gobierno de Canarias.

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

Como es tristemente conocido por todos, el país hermano de Venezuela sufrió el pasado mes de diciembre una gran catástrofe, que adquirió tintes absolutamente dramáticos y que afectó en gran medida a la colonia canaria allí residente.

Como no podía ser de otra manera, y haciendo honor al sentimiento de solidaridad y gratitud que los canarios tenemos por esa República, por sus gentes y especialmente por nuestros emigrantes, la respuesta fue inmediata y el pueblo canario y todas sus instituciones se volcaron en ayudar a Venezuela.

Pasado el tiempo, y cuando las heridas empiezan lentamente a cicatrizar, las noticias que nos llegan de Caracas no sólo no nos satisfacen, sino todo lo contrario; y la actual situación si no se remedia de manera rápida, eficaz y contundente puede dar lugar a que la voluntad de ayuda que mayoritariamente expresó el pueblo canario, se quede simplemente en eso, en voluntad, ya que el objetivo de llegar a todos y cada uno de los afectados en absoluto se ha cumplido. Y hacen falta más que voluntades para hacer nuevas viviendas, y hacen falta más que voluntades para devolver a nuestros paisanos todo lo que la climatología les robó en un suspiro. Y esos medios, que no voluntades, salieron de Canarias rumbo a Venezuela y con destino a unos damnificados que por motivos que intuimos, pero que desconocemos, no han recibido aún.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

"Por todo lo expuesto, interpelamos al Gobierno de Canarias por las causas que han dado lugar a que la ayuda humanitaria que Canarias y los canarios han enviado a Venezuela, no haya llegado con eficacia y rapidez a los damnificados, que son sus universales y únicos receptores; y por las medidas que el Ejecutivo piensa adoptar de manera urgente para que se solucione esta dramática situación."

Canarias, a 14 de abril de 2000.- Tomás Padrón Hernández.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

POIC-66 De la Sra. diputada D^a. María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre creación de centro de día para la tercera edad en El Cotillo, La Oliva, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Registro de Entrada núm. 672, de 12/4/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de abril de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.1.- De la Sra. diputada D^a. María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre creación de centro de día para la tercera edad en El Cotillo, La Oliva, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de abril de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Doña María del Carmen Hernández Hierro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Para cuándo su Consejería tiene previsto crear un centro de día para la tercera edad en El Cotillo, La Oliva, Fuerteventura?

Canarias, a 3 de abril de 2000.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María del Carmen Hernández Hierro.

POIC-67 Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre propuestas al Gobierno de Marruecos para la renovación del tratado de pesca y prórroga de ayudas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Registro de Entrada núm. 674, de 12/4/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de abril de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.2.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre propuestas al Gobierno de Marruecos para la renovación del tratado de pesca y prórroga de ayudas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de abril de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Francisco Armas Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Las últimas noticias que se conocen por los medios de comunicación, sobre la propuesta del comisario Franz Fischler al Reino de Marruecos para impulsar las negociaciones sobre el nuevo tratado de pesca, parece que se basan en la oferta de constituir "empresas mixtas en todo el subsector de pesca, así como otras medidas destinadas a mejorar la infraestructura y el subsector marroquí en general".

El establecimiento de las empresas mixtas no es una medida nueva sino que ya existía en el anterior acuerdo y

curiosamente con unos malos resultados para los armadores canarios habiéndose obtenido con ellas una mala experiencia porque pone en manos de los marroquíes el control de las mismas.

Por otro lado, al parecer se esta valorando una posible prórroga de las ayudas después del cumplimiento de los seis meses inicialmente acordados, lo que da a entender que no se va a resolver el conflicto en la fecha prevista, por falta de iniciativa del Gobierno de España y de la UE.

PREGUNTA

¿Qué conocimiento tiene el Gobierno de Canarias sobre las propuestas realizadas por el comisario Franz Fischler al Gobierno de Marruecos para la renovación del tratado de pesca y sobre la posible prórroga de las ayudas?

Canarias, a 10 de abril de 2000.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Francisco Armas Pérez.

POIC-68 De la Sra. diputada D^a. María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre medidas para paliar la incidencia de la tuberculosis, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

(Registro de Entrada núm. 709, de 14/4/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de abril de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.3.- De la Sra. diputada D^a. María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre medidas para paliar la incidencia de la tuberculosis, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de abril de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Doña María del Carmen Hernández Hierro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha tomado su consejería para paliar la alta incidencia de la tuberculosis, especialmente en la isla de Fuerteventura?

Canarias, a 3 de abril de 2000.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María del Carmen Hernández Hierro.

POIC-69 De la Sra. diputada D^a. Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del G.P. Socialista Canario, sobre seguridad en los centros escolares, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de Entrada núm. 710, de 14/4/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de abril de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.4.- De la Sra. diputada D^a. Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del G.P. Socialista Canario, sobre seguridad en los centros escolares, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de abril de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Doña Rosa Guadalupe Jerez Padilla, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado y cuáles tiene previstas, con respecto a la seguridad en los centros escolares?

Canarias, a 29 de marzo de 2000.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Rosa Guadalupe Jerez Padilla.

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

PE-74 Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre medidas adoptadas por la Dirección de Enfermería del Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

(Registro de Entrada núm. 661, de 10/4/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de abril de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.1.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre medidas adoptadas por la Dirección de Enfermería del Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de abril de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Eustaquio Juan Santana Gil, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Sanidad y Consumo para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

El Servicio de Consultas Externas del Hospital General de Fuerteventura se compone de 6 enfermeras, (ATS/DUE) y 4 auxiliares de enfermería. El referido personal es fijo en plantilla y con una media entre 15 y 25 años de servicios prestados. Su misión es la colaboración, junto a los facultativos, en la prestación de asistencia sanitaria a los usuarios, tal y como se define en los estatutos de personal.

A partir del año 1993, la Dirección de Enfermería –en nombre de la Gerencia– plantea al personal de consultas externas del hospital la necesidad de asumir las consultas de dermatología y alergología, debido a la alta demanda de la población mayorera en estas áreas médicas específicas.

Evidentemente, para su consecución, se necesitaba, además, superar las dificultades existentes en aquellos momentos, con las citas de los pacientes en el Servicio de Admisión, el cual se encontraba con tal grado de saturación que les impedía asumir dicha tarea.

Como consecuencia de la referida saturación se le propone al personal de Consultas Externas lo siguiente:

Primero.- Que las sucesivas citas fuesen gestionadas, no por el Servicio de Admisión, según establece el R.D. 521/87, sino que “apelando a la buena voluntad y colaboración del personal de enfermería, fuese éste el que accediese a asumir dicha tarea”. Es decir, cada enfermera, en su consulta, daba la cita directamente para agilizar el proceso.

Segundo.- A cambio de estos servicios, y reconociéndose, además, la buena predisposición del personal para realizar una tarea más que no está contemplada en los estatutos del personal sanitario, la Dirección de Enfermería accedió, por aquel entonces, a conceder una reducción de jornada en los sábados, pasándose de hacer uno cada tres semanas, según establecen las normas, a hacerlos una cada nueve semanas. Se resaltaba también que esta reducción no suponía ningún conflicto en la organización de las consultas y, por otra parte, los pacientes salían beneficiados al agilizarse los trámites en las citas, haciéndose más fluida y eficaz la asistencia prestada, y sin tener que hacer colas en el Servicio de Admisión, al estar centralizadas las citas de todas las consultas en el mencionado servicio.

Así mismo, se señala que, con este acuerdo, se consiguió, por una parte, la satisfacción y la motivación de los trabajadores sanitarios, que se ven implicados en sus tareas esenciales, algo esencial que siempre redundaba en beneficio del paciente. Prueba de ello es que, con la misma plantilla, ha habido un incremento progresivo de consultas en endocrinología, cardiología, hematología, etc., que con anterioridad no existía. A ello, también habría de añadirse el aumento experimentado en las ya existentes, incluso haciendo un considerable esfuerzo a cargo del personal de enfermería para Hospital de Día (tratamientos de quimioterapia, que anteriormente se enviaban a Gran Canaria). Y, por otra parte, se solucionaba un problema de asistencia sanitaria en la isla, al establecerse, de forma regular y organizada, dos consultas médicas (dermatología y alergología) muy demandadas, que hasta entonces no se ofertaban a la población mayorera, teniendo que desplazarse al hospital de referencia en Gran Canaria, con los consiguientes gastos.

El sistema puesto en práctica, en 1993, supuso, como se indica, una mejor comodidad para el usuario, al existir un trato directo y sin intermediarios a la hora de gestionar las sucesivas citas. Con tales medidas, se evitaban también las tediosas esperas de los pacientes en el Servicio de Admisión, para que el personal le asignase una cita, que, en múltiples ocasiones, generaba problemas de recitas, por desconocimiento del personal administrativo en lo concerniente al funcionamiento interno y las peculiaridades de cada consulta.

A finales del año 1996, se produce un cambio en la Gerencia, así como en la Dirección de Enfermería, lo cual llevaría aparejada una ligera modificación de los acuerdos del año 1993. Dichas modificaciones, a pesar de no ser ventajosas para el personal afectado, son aceptadas debido, entre otros considerandos, al aumento de la demanda para las consultas de alergia y dermatología (en el año 1996 se atendieron 2.300 usuarios). En este sentido, se destaca el hecho de que dichas consultas funcionan los fines de semana, puesto que los médicos especialistas se trasladan a la isla desde el Hospital de Gran Canaria y, por tanto, es evidente que, ante el aumento de las consultas, se necesitaba más personal. No obstante, a pesar de los inconvenientes reseñados, a partir de enero de 1997, se continúa prestando el mismo servicio al usuario (citas) y el personal afectado pasa, de hacer un sábado cada 9 semanas, a hacerlo, ahora, cada 5 semanas, aceptándose una rotación de sábados mañana y tarde, y permaneciendo en el centro el tiempo necesario para pasar las consultas, debido al incremento de la demanda.

Pues bien, todo ello se vino al traste, cuando, en el mes de enero del presente año, la Dirección de Enfermería, de manera unilateral, rompe los acuerdos anteriores, que tan buenos resultados habían dado y, de forma autoritaria, impone la obligatoriedad de cumplir la jornada laboral antigua, ordenando a su vez la realización de funciones de citación al Servicio de Admisión (RD 521/87), a pesar de que el personal afectado le aclaró oportunamente que las funciones que se venían desempeñando, con el consentimiento tácito de la Gerencia, se habían aceptado mutuamente desde hacía casi siete años y que, por consiguiente, no se entendía cómo, en vez de gestionarse eficientemente los recursos sanitarios, se tomaban decisiones unilaterales que entorpecían y dificultaban, no sólo la asistencia sanitaria en sí, sino las relaciones laborales con los trabajadores sanitarios, cuestión esencial para favorecer una buena atención al paciente.

Todas estas medidas, consideradas arbitrarias y fuera de lugar por el personal de enfermería del Hospital General

de Fuerteventura, han provocado ya las primeras consecuencias. A saber.

Una.- El personal de enfermería se ve obligado a asumir funciones que no le corresponde, debido, entre otros factores, a la incapacidad de diálogo por parte de la Dirección, y sin que se tenga en cuenta que, a la larga, el perjudicado será de manera fundamental el usuario.

Dos.- Existe un descontento general en el personal, ya que ven vulnerados, autoritariamente, los principios de acuerdo a los que se habían llegado en el año 1993 y que se plantearon, en su momento, como mejoras que redundaban en beneficio del paciente.

Tres.- Tales medidas podrían incidir en el artículo 3.1c) del Estatuto de los Trabajadores: "...cuando la empresa propone de manera prolongada y constante una ventaja a los trabajadores (que, en este caso también beneficiaba a los pacientes), no se puede –o debe– suprimir el beneficio concedido de forma unilateral". Por tanto, la Dirección hubo de tener en cuenta tales extremos, con el diálogo previo, antes de tomar unas medidas que afectan por igual a usuarios y trabajadores sanitarios.

PREGUNTA

Primera.- *¿Tenía conocimiento el Sr. consejero de Sanidad y Consumo de las medidas llevadas a cabo, unilateralmente, por la Dirección de Enfermería del Hospital General de Fuerteventura, que afectan al personal de enfermería y a los usuarios?*

Segunda.- *¿Qué medidas pretende adoptar la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias para reponer los acuerdos adoptados en 1993 entre la Dirección y el personal de enfermería del Hospital General de Fuerteventura, teniendo en cuenta los buenos resultados obtenidos en pro de los usuarios y personal afectado?*

Canarias, a 31 de marzo de 2000.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Eustaquio Juan Santana Gil.